# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

# EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS

# EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

## 2026/2027

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

ración: 17/11/2026 10:47:23

## ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

## CONCRECIÓN ANUAL

**2º de E.S.O. Educación en Valores Cívicos y Éticos**

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
# EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS
# EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
## 2026/2027

## ASPECTOS GENERALES

**1. Contextualización y relación con el Plan de centro** (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

La presente programación didáctica se desarrolla en el IES Miguel Romero Esteo de Málaga y toma como referencia el Proyecto educativo y las líneas generales de actuación establecidas en el Plan de Centro.

Según recoge el Proyecto educativo, el centro es un instituto público de Málaga capital que imparte Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de personas adultas, con cerca de mil estudiantes. La zona en la que se ubica está habitada fundamentalmente por personas que trabajan en el sector servicios, en su mayoría fuera del barrio, y el nivel académico de las familias es medio-bajo. El alumnado procede de un elevado número de nacionalidades; su integración no presenta, por lo general, dificultades significativas, salvo las derivadas del dominio del idioma. La diversidad de enseñanzas y la existencia de turnos de mañana y tarde dan lugar a una notable heterogeneidad en los niveles de competencia curricular, los procesos madurativos, las necesidades y los intereses del alumnado.

Esta diversidad requiere una intervención educativa que favorezca la inclusión, la igualdad de oportunidades y la atención a las diferencias individuales. La programación tendrá en cuenta las características del alumnado, los resultados de la evaluación inicial, los diferentes niveles competenciales, los ritmos de aprendizaje y las necesidades educativas detectadas. Se promoverá una metodología activa y participativa que combine la adquisición de conocimientos con el desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía personal y el trabajo individual y cooperativo.

La materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos contribuirá a los objetivos educativos del centro mediante el desarrollo de la convivencia democrática, la igualdad, el respeto a la diversidad, la responsabilidad individual y colectiva y la reflexión sobre problemas éticos, sociales y medioambientales. Se procurará establecer conexiones con los planes y programas del centro, especialmente con el Plan de Convivencia, el Plan de Igualdad y el Plan de actuación de la lectura.

La programación mantendrá un carácter flexible y podrá adaptarse a las características de los grupos y a las circunstancias del curso, respetando los elementos curriculares establecidos y los acuerdos adoptados por el departamento y el centro.

**2. Marco legal:**

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 27 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «2. En el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa. 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia o ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de ámbitos, áreas o materias de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, suponga discriminación de ningún tipo, ni se impongan aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa. ».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «Sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 2.4, los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «El profesorado

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de las materias de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en los Anexos II, III, IV y V, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del citado Decreto 102/2023, de 9 de mayo.».

Justificación Legal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Además de la normativa anterior, esta programación tiene en cuenta las siguientes disposiciones, en sus redacciones vigentes:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 483/2026, de 31 de agosto, por el que se adoptan medidas para la mejora del funcionamiento del sistema educativo y de la gestión de la actividad docente en la enseñanza no universitaria en Andalucía.
- Orden de 31 de agosto de 2026, por la que se establecen medidas para la mejora de la organización, el funcionamiento y la gestión del sistema educativo en las enseñanzas no universitarias de Andalucía.

Los referentes curriculares de esta programación son las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos establecidos para Educación en Valores Cívicos y Éticos de 2.º de ESO en la citada Orden de 30 de mayo de 2023. La presente programación didáctica se ajustará a este marco normativo y a los documentos institucionales del IES Miguel Romero Esteo, y concretará las competencias específicas, los criterios de evaluación, los saberes básicos, las situaciones de aprendizaje, la metodología, los procedimientos de evaluación y las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

### 3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:

El Departamento de Filosofía y Cultura Clásica del IES Miguel Romero Esteo está integrado durante el curso académico 2026-2027 por tres profesores: Dña. Noelia Pena Martínez, profesora con destino definitivo en el centro, actualmente de baja y sustituida por Dña. Estela del Carmen Jiménez España; D. Ignacio Javier Torres Salmón, profesor de Filosofía en comisión de servicios; y Dña. Paloma Martagón Ayala, profesora con destino definitivo en el centro, que desempeña la jefatura del departamento.

En la reunión de departamento celebrada a comienzos de septiembre se estableció la distribución de materias y grupos para el curso 2026-2027:

- D. Ignacio Javier Torres Salmón imparte Educación en Valores Cívicos y Éticos en 2.º de ESO A, B y C; Aprendizaje Social y Emocional en 4.º de ESO A, B y C; Filosofía en 1.º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología; e Historia de la Filosofía en 2.º de Bachillerato de ambas modalidades.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

- Dña. Noelia Pena Martínez tiene asignadas Filosofía en 4.º de ESO y en 1.º de Bachillerato de personas adultas; Historia de la Filosofía en 2.º de Bachillerato de personas adultas; Antropología y Sociología en 1.º de Bachillerato; Oratoria y Debate en 1.º de ESO B y C, 2.º de ESO A, B y C y 3.º de ESO A, B y C; y Proyectos Transversales de Educación en Valores en 2.º de Bachillerato. Durante su ausencia, estas materias son impartidas por Dña. Estela del Carmen Jiménez España.
- Dña. Paloma Martagón Ayala imparte Latín en 4.º de ESO C, 1.º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y 2.º de Bachillerato de la misma modalidad, incluidas las enseñanzas de personas adultas, y ejerce la jefatura del departamento.

El departamento coordinará la elaboración, aplicación y seguimiento de las programaciones didácticas de las materias que tiene asignadas. Durante el curso se revisarán la temporalización, el desarrollo de los saberes, los procedimientos de evaluación y los resultados académicos del alumnado, con el fin de detectar dificultades y adoptar las medidas de mejora necesarias. Asimismo, se mantendrá la coordinación con los equipos docentes, las tutorías, el Departamento de Orientación y los demás órganos de coordinación pedagógica del centro cuando resulte necesario.

**4. Objetivos de la etapa:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Contribución de la materia a los objetivos de la etapa

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

Educación en Valores Cívicos y Éticos contribuye de manera especialmente directa al objetivo a). El estudio de la sociedad, la democracia, el Estado de derecho, la Constitución española, los derechos humanos y los derechos de la infancia, junto con el diálogo y la argumentación, prepara al alumnado para el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable y solidaria.

Contribuye igualmente a los objetivos c) y d). La reflexión sobre la igualdad de género, los feminismos, la prevención de la violencia contra niñas y mujeres y la corresponsabilidad favorece el rechazo de los estereotipos y de los comportamientos sexistas. Por su parte, la educación emocional, la autoestima y el respeto en las relaciones interpersonales fortalecen las capacidades afectivas y la resolución pacífica de los conflictos.

El desarrollo de la autonomía moral, el juicio crítico, la voluntad y la responsabilidad contribuye al objetivo g). El trabajo diario en el cuaderno y los trabajos de investigación trimestrales consolidan los hábitos de estudio y de trabajo individual y en equipo del objetivo b).

El análisis de la desinformación, la protección de datos, el ciberacoso, la violencia en las redes y los retos éticos de la inteligencia artificial contribuye al objetivo e), al promover un uso crítico de las fuentes de información y una reflexión ética sobre las tecnologías. La lectura de textos, noticias, casos y dilemas morales, y la elaboración de razonamientos justificados, oralmente y por escrito, refuerzan el objetivo h).

El estudio de la interdependencia y la ecodependencia, la emergencia climática y los planteamientos científicos y éticos ante los problemas ecosociales contribuye al objetivo f), al mostrar la necesidad de integrar distintas disciplinas para comprender problemas complejos. La educación afectivo-sexual, la protección de los animales y de la naturaleza, los estilos de vida sostenibles y el consumo responsable contribuyen al objetivo k).

Por último, el conocimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la memoria democrática, el interculturalismo y el respeto a la diversidad favorecen el conocimiento y el respeto de la cultura propia y de las demás personas, en relación con los objetivos j) y n).

**5. Principios Pedagógicos:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 Decreto 102/2023, de 9 de mayo de 2023. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en Andalucía el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.

b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Concreción de los principios pedagógicos en la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos

La enseñanza combinará la adquisición de conocimientos con actividades individuales y cooperativas que favorezcan su comprensión y aplicación práctica, de modo que el alumnado avance en las competencias clave del Perfil competencial al término de segundo curso (principio b).

Se prestará especial atención a la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la argumentación y el pensamiento crítico (principio a). La materia participará en el Plan de actuación de la lectura del centro mediante la lectura de los apuntes y materiales de clase, artículos y noticias, textos filosóficos adaptados, casos y dilemas morales, entre otras posibilidades. La corrección oral de las actividades y el diálogo en el aula favorecerán las destrezas orales, procurando que las intervenciones se basen en razones y no en la mera expresión de opiniones.

Los trabajos de investigación trimestrales permitirán aplicar los saberes de cada bloque a problemas cercanos a la realidad del alumnado (principio i). En ellos se buscará, seleccionará y presentará información con un uso crítico, responsable y seguro de las tecnologías (principios c y j). Asimismo, se contribuirá al desarrollo de la competencia STEM y del razonamiento matemático mediante la interpretación de datos, el análisis de relaciones causales y la valoración crítica de problemas científicos, tecnológicos y medioambientales (principio j).

La educación emocional, la autoestima y el respeto en las relaciones interpersonales se trabajarán como contribución al principio f), valorando la comprensión de conceptos y estrategias sin calificar estados emocionales ni exigir compartir experiencias personales. La igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género, el respeto a la diversidad y la resolución pacífica de conflictos responderán al principio h).

El bloque de sostenibilidad y ética ambiental abordará la ecodependencia, la emergencia climática, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el consumo responsable (principio d). El Estatuto de Autonomía de Andalucía, la memoria democrática y el interculturalismo vincularán la materia con la sociedad y la cultura andaluzas (principio g).

Se atenderá a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje mediante recursos, actividades y formas de participación variadas, que faciliten el acceso al currículo y se adapten a los diferentes ritmos y necesidades del alumnado (principio e).

## 6. Evaluación:

### 6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023, «La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.»
Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023,«El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

específicas de cada materia.».
Asimismo en el artículo 11.4 de la citada ley: «Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.».
Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.6 del Decreto 102/2023 , de 9 de mayo, «El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.»

La calificación de la materia se calculará haciendo la media de las calificaciones de las Competencias Específicas, las cuales a su vez se obtienen haciendo la media de las calificaciones de los Criterios de Evaluación de cada Competencia Específica.

Concreción de la evaluación y la calificación en la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos

Instrumentos de evaluación. Se utilizarán cuatro procedimientos ordinarios: la corrección oral y la participación en las actividades de clase, la revisión de las actividades del cuaderno, las pruebas escritas tipo test y los trabajos de investigación. Cada evidencia se vinculará con los criterios del bloque que permita valorar adecuadamente.

Ponderación. Los instrumentos no tendrán una ponderación porcentual independiente. Cada criterio contribuirá en la misma medida a la calificación de su competencia específica, y la calificación de la materia será la media aritmética de las competencias específicas.

Carácter acumulativo. La evaluación será continua y acumulativa. Todas las evidencias asociadas a cada criterio de evaluación contribuirán a su calificación y no se sustituirán unas a otras.

Expresión de la calificación. La calificación numérica de cada sesión de evaluación se obtendrá por redondeo a un número entero: cuando la parte decimal sea igual o superior a 0,5, se redondeará al entero superior. Los resultados se expresarán en los términos establecidos por la normativa vigente para la Educación Secundaria Obligatoria.

Transparencia. El alumnado conocerá los criterios y procedimientos de evaluación y las rúbricas utilizadas, y recibirá información sobre su progreso y sobre los aspectos que deba mejorar. Se favorecerán la autoevaluación y la coevaluación, acompañadas siempre de la valoración del profesorado.

### 6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

## 7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 92.2 en su apartado d, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, es competencia de los departamentos de coordinación didáctica, realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Concreción del seguimiento en la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos

El seguimiento de la programación didáctica de Educación en Valores Cívicos y Éticos se realizará de manera continua a lo largo del curso y se revisará, al menos, al finalizar cada trimestre, en el marco de la coordinación del Departamento de Filosofía y Cultura Clásica.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

Se valorarán el grado de cumplimiento de la temporalización prevista, el desarrollo de los saberes básicos, la adecuación de las actividades y de los instrumentos de evaluación, los resultados académicos del alumnado y la eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Para ello, se utilizará la información obtenida mediante la observación del trabajo diario, las actividades realizadas, los resultados de las pruebas escritas y de los trabajos de investigación, así como los registros del cuaderno del profesorado. Se tendrán en cuenta las diferencias observadas entre los grupos y las dificultades detectadas durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los resultados del seguimiento permitirán introducir las modificaciones necesarias en la metodología, los recursos, las actividades y su temporalización, respetando los elementos curriculares establecidos. Las conclusiones y propuestas de mejora se recogerán mediante los procedimientos establecidos por el departamento y el centro, y se incorporarán a la memoria final.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

# CONCRECIÓN ANUAL

## 2º de E.S.O. Educación en Valores Cívicos y Éticos

### 1. Evaluación inicial:

La evaluación inicial se ha realizado durante las primeras semanas del curso a partir de la observación del trabajo en el aula, la participación en las actividades y las primeras tareas realizadas. Sus conclusiones tienen carácter provisional: en una parte amplia del alumnado todavía no se disponía de evidencias suficientes para concretar su nivel competencial, por lo que la observación continuará durante las próximas semanas.

2.º de ESO A (28 estudiantes). El grupo presenta un perfil relativamente heterogéneo en cuanto al nivel competencial, la participación y los hábitos de trabajo. Las primeras actividades muestran que una parte del alumnado dispone de las capacidades necesarias para seguir adecuadamente la materia. Predomina una participación oral reducida, concentrada en un grupo de estudiantes que muestra buena comprensión de las actividades, interés y una actitud positiva hacia el aprendizaje; más de la mitad del grupo mantiene un perfil discreto que todavía no permite precisar su nivel. El clima de trabajo es en general adecuado, aunque se observan dificultades relacionadas con la atención, las conversaciones durante las explicaciones y la autorregulación del comportamiento.

2.º de ESO B (28 estudiantes). El grupo presenta un perfil heterogéneo en cuanto al nivel competencial, la autonomía y los hábitos de trabajo. Se identifica un conjunto de estudiantes con un desempeño adecuado, buena disposición hacia la materia y capacidad para realizar correctamente las actividades. Sin embargo, una parte significativa del grupo tiene dificultades para mantener la atención, trabajar de manera constante y desarrollar las tareas con autonomía, y en torno a la mitad del alumnado aún no ha aportado evidencias suficientes. La participación es desigual y el comportamiento de algunos estudiantes influye negativamente en la dinámica del aula. El clima de trabajo requiere una intervención frecuente del profesorado.

2.º de ESO C (31 estudiantes). El grupo presenta un perfil heterogéneo en cuanto al nivel competencial, la participación y los ritmos de aprendizaje. Se identifica un conjunto de estudiantes con un desempeño adecuado o elevado, que muestra interés por la materia, realiza correctamente las actividades y participa activamente. Otra parte del alumnado necesita mayor acompañamiento para comprender y desarrollar determinadas tareas, aunque en varios casos mantiene una actitud positiva. Aproximadamente la mitad del grupo todavía no ha aportado evidencias suficientes. La participación oral es desigual. El clima de trabajo es en general favorable, aunque se producen distracciones y conversaciones que requieren la intervención del profesorado.

Medidas derivadas. En los tres grupos se priorizarán las actividades que permitan obtener evidencias individuales de todo el alumnado, la participación oral guiada y la consolidación de los hábitos de trabajo, la autonomía y la responsabilidad individual. Los apoyos se ajustarán a las necesidades que se vayan confirmando, en coordinación con las tutorías, el equipo docente y el Departamento de Orientación. Además:

- En 2.º de ESO A se fomentará la participación del alumnado de perfil más discreto mediante preguntas dirigidas y la corrección oral por turnos, y se establecerán rutinas y normas claras durante las explicaciones para mejorar la atención y la autorregulación.
- En 2.º de ESO B se reforzarán de forma prioritaria las normas de convivencia, con rutinas estables en las sesiones, tareas breves y estructuradas con tiempos delimitados y una distribución del alumnado en el aula que favorezca la concentración, en coordinación con la tutoría.
- En 2.º de ESO C se combinarán tareas comunes con apoyos graduados para el alumnado que necesita mayor acompañamiento y actividades de ampliación para el de desempeño elevado, y se fomentará una participación oral más equilibrada.

### 2. Principios Pedagógicos:

La enseñanza de Educación en Valores Cívicos y Éticos se desarrollará conforme a los principios pedagógicos establecidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, y a las líneas de actuación del Proyecto educativo del centro.

Se favorecerá un aprendizaje competencial que combine la adquisición de conocimientos con su comprensión, análisis y aplicación a situaciones concretas. Se prestará especial atención al desarrollo del pensamiento crítico, la autonomía moral, la argumentación y la capacidad para reflexionar sobre problemas éticos, sociales y medioambientales.

La comprensión lectora y la expresión oral y escrita tendrán un papel fundamental. Se leerán apuntes, textos, noticias y casos, se analizarán situaciones y problemas y se propondrán actividades que exijan elaborar y justificar

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

razonamientos. Estas actuaciones contribuirán al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, de acuerdo con la planificación establecida por el centro.

Asimismo, se fomentarán la educación emocional, la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad, la convivencia democrática, la resolución pacífica de conflictos y la responsabilidad individual y colectiva. Se prestará especial atención al desarrollo sostenible, al conocimiento del entorno social y cultural andaluz y al uso crítico y responsable de las tecnologías.

Se promoverá la participación activa del alumnado mediante actividades individuales y cooperativas, trabajos de investigación y tareas relacionadas con problemas cercanos a su realidad. Se favorecerán la búsqueda, selección e interpretación de información, incluidos datos científicos y sociales que permitan desarrollar el razonamiento y fundamentar conclusiones.

La intervención educativa atenderá a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, con diferentes recursos, actividades y formas de participación que faciliten el acceso al currículo y se adapten a los distintos ritmos y necesidades del alumnado.

**3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:**

La metodología combinará las explicaciones del profesorado con actividades individuales y cooperativas, la lectura y el análisis de textos, el estudio de casos, el diálogo y los trabajos de investigación. Se buscará que el alumnado adquiera los conocimientos fundamentales de la materia y aprenda a comprenderlos, relacionarlos y aplicarlos a problemas éticos, sociales y medioambientales.

Los saberes se organizarán en tres bloques, distribuidos inicialmente por trimestres, con dos unidades didácticas por bloque. Cada unidad combinará sesiones de explicación, lectura y realización de actividades, corrección colectiva y, con carácter general, una prueba escrita tipo test. Las actividades se corregirán habitualmente en clase mediante la participación oral del alumnado, lo que favorece el intercambio de respuestas, la resolución de dudas y la argumentación. El cuaderno recogerá las actividades y facilitará el seguimiento del trabajo individual.

Con carácter general, se desarrollará un trabajo de investigación por trimestre, relacionado con los saberes del bloque correspondiente. Podrá realizarse de forma individual o en grupo y comprenderá la búsqueda y selección de información, el análisis de un problema, la elaboración de un producto y su presentación o defensa. Cuando se realice de forma cooperativa, se establecerán responsabilidades individuales que permitan valorar la aportación de cada estudiante.

Las situaciones de aprendizaje partirán, cuando resulte adecuado, de problemas, dilemas o situaciones cercanas a la realidad del alumnado. Se utilizarán textos, noticias, materiales audiovisuales y recursos digitales para favorecer la reflexión, el pensamiento crítico y la aplicación práctica de los conocimientos. Se promoverá el diálogo respetuoso y la elaboración de conclusiones fundamentadas, evitando que las actividades se limiten a la expresión de opiniones sin justificación.

La distribución de las sesiones, los agrupamientos, el número de pruebas y trabajos y las actividades tendrán carácter flexible y dependerán de las características de cada grupo, del ritmo de aprendizaje, del tiempo disponible y de los recursos. Se combinará el trabajo individual con las actividades cooperativas, procurando la participación de todo el alumnado y la atención a las diferencias individuales.

**4. Materiales y recursos:**

Los materiales se organizarán principalmente mediante apuntes y materiales teórico-prácticos elaborados o seleccionados por el profesorado, que incluirán explicaciones de los saberes fundamentales, actividades de comprensión y aplicación, textos, noticias, casos prácticos y dilemas morales. Estos materiales servirán como referencia para el estudio, el trabajo diario y la preparación de las pruebas escritas, y estarán disponibles en la plataforma Moodle.

El alumnado utilizará un cuaderno de clase para realizar, corregir y conservar las actividades. Se podrán emplear libros de texto y otros manuales como materiales de consulta y apoyo, sin seguir exclusivamente la organización de una única editorial.

Las explicaciones se complementarán con presentaciones, esquemas, imágenes, vídeos y otros recursos audiovisuales. Asimismo, se utilizarán textos filosóficos adaptados, noticias de actualidad y situaciones cercanas al alumnado para favorecer el análisis, la reflexión y la aplicación de los conocimientos.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

Para los trabajos de investigación se solicitarán los ordenadores del centro cuando la actividad lo requiera, con el fin de buscar y contrastar información, elaborar documentos y preparar presentaciones. Se fomentará el uso crítico, responsable y seguro de las tecnologías y de las fuentes de información.

La selección y utilización de los materiales se adaptará a las características de los grupos, a los diferentes ritmos de aprendizaje y a las necesidades educativas del alumnado. Cuando resulte necesario, se proporcionarán materiales adaptados y recursos complementarios.

**5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:**

La evaluación de Educación en Valores Cívicos y Éticos será continua, competencial, formativa y objetiva. Los criterios de evaluación serán los referentes fundamentales para valorar el grado de desarrollo de las competencias específicas.

Los criterios se organizarán en tres bloques, distribuidos inicialmente por trimestres:
- Primer trimestre. Bloque A, Autoconocimiento y autonomía moral (unidades 1 y 2): criterios 1.1, 1.2, 1.3 y 4.1.
- Segundo trimestre. Bloque B, Sociedad, justicia y democracia (unidades 3 y 4): criterios 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6.
- Tercer trimestre. Bloque C, Sostenibilidad y ética ambiental (unidades 5 y 6): criterios 3.1, 3.2 y 3.3.

Los criterios de esta materia tienen carácter temático: se vinculan con los saberes de cada bloque y se evalúan mediante las evidencias de las unidades en las que se trabajan dichos saberes. Por ello no se establece una asignación fija entre instrumentos y criterios. Cada evidencia se vinculará con los criterios del bloque que permita valorar adecuadamente. Un mismo criterio podrá evaluarse con distintos instrumentos y en distintos momentos del trimestre, sin que sea obligatorio emplear todos los instrumentos para cada criterio.

Se utilizarán cuatro procedimientos ordinarios de evaluación:
- Corrección oral y participación en las actividades de clase. Permitirá valorar la comprensión de los saberes, su aplicación y la capacidad para explicar y justificar las respuestas. Se tendrán en cuenta la calidad de las intervenciones y los aprendizajes demostrados, no la mera frecuencia de participación.
- Revisión de las actividades del cuaderno. Permitirá comprobar la realización y corrección de las actividades, así como la comprensión y aplicación de lo trabajado. No se otorgará una calificación independiente a aspectos exclusivamente formales.
- Pruebas escritas tipo test. Con carácter general, se realizará una al finalizar cada unidad. Combinarán preguntas conceptuales, de comprensión, de relación de conocimientos y de aplicación a situaciones concretas, y aportarán evidencias de los criterios cuyos desempeños puedan valorarse adecuadamente mediante este formato.
- Trabajos de investigación. Con carácter general, uno por trimestre. Incluirán la búsqueda y selección de información, el análisis de un problema, la elaboración de un producto y su presentación o defensa. En los trabajos cooperativos se recogerán evidencias individuales de la aportación de cada estudiante.

Las respuestas abiertas, la argumentación y la elaboración personal se evaluarán en las actividades de clase, el cuaderno, los trabajos de investigación y su exposición. El número y el momento de las pruebas y trabajos podrán ajustarse a las características del grupo y al tiempo disponible.

En el criterio 4.1, relacionado con la gestión de las emociones, se valorarán la comprensión de los conceptos y estrategias y su aplicación a situaciones planteadas en clase. No se calificarán estados emocionales ni se exigirá compartir experiencias personales.

Para las pruebas y trabajos que lo requieran se utilizarán rúbricas con cinco niveles de desempeño por criterio, en coherencia con las categorías establecidas en el Proyecto educativo. Siempre que sea posible, las rúbricas se facilitarán al alumnado antes de la realización de la prueba o del trabajo. Asimismo, se facilitarán la prueba corregida y su rúbrica para justificar la calificación obtenida.

Los instrumentos no tendrán asignada una ponderación porcentual. La calificación de cada criterio se obtendrá mediante la media aritmética de todas las evidencias registradas. La evaluación es continua y acumulativa: las evidencias que se obtengan a lo largo del curso se suman a las anteriores, sin sustituirlas, y no se realizarán pruebas de recuperación específicas. La calificación de cada competencia específica será la media aritmética de sus criterios, que contribuirán todos en igual medida, y la calificación de la materia será la media aritmética de las competencias específicas.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

En las evaluaciones parciales se calculará la media de los criterios evaluados de cada competencia y, después, la media de las competencias que dispongan de evidencias, sin asignar ceros a los criterios todavía no trabajados. La calificación final se obtendrá a partir del conjunto de criterios y competencias del curso, no mediante la media de las calificaciones trimestrales. La calificación numérica de cada sesión de evaluación se obtendrá por redondeo a un número entero: cuando la parte decimal sea igual o superior a 0,5, se redondeará al entero superior. Los resultados se expresarán en los términos establecidos por la normativa vigente para la Educación Secundaria Obligatoria. Las pruebas y evidencias podrán calificarse con decimales, preferentemente en intervalos de 0,5 puntos.

Si la materia no se supera en la evaluación final, quedará pendiente conforme a lo establecido en la normativa y en el Proyecto educativo, y el alumnado seguirá el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el departamento.

Las evidencias y calificaciones se registrarán en el cuaderno del profesorado, preferentemente en el Cuaderno de Séneca, mediante escalas de valoración, claves de corrección y rúbricas. Se procurará utilizar el Cuaderno de Séneca para informar a las familias de las pruebas de evaluación. El alumnado conocerá los criterios y procedimientos de evaluación y recibirá información sobre su progreso y sobre los aspectos que deba mejorar.

La evaluación se centrará en los aprendizajes demostrados. No se calificarán la intimidad, el estado emocional ni la personalidad del alumnado, ni la coincidencia de sus opiniones con las del profesorado, sino la calidad de la comprensión y de la argumentación.

## 6. Temporalización:

### 6.1 Unidades de programación:

La materia se organizará en seis unidades didácticas, dos por trimestre, a partir de los tres bloques de saberes básicos del currículo.

Primer trimestre

Unidad 1. Identidad personal y educación emocional. La investigación ética y el pensamiento crítico; la naturaleza humana y la identidad personal; dignidad, libertad y moralidad; la educación de las emociones y los sentimientos; la autoestima; la igualdad y el respeto en las relaciones interpersonales; la educación afectivo-sexual. Saberes básicos: VCE.2.A.1, A.2, A.3 y A.4.

Unidad 2. Autonomía moral y ética en la vida cotidiana. Deseos y razones; la voluntad, el juicio moral, la autonomía y la responsabilidad; valores, normas, virtudes y sentimientos morales; éticas de la felicidad, del deber y de la virtud; legalidad y legitimidad, objeción de conciencia y libertad de expresión; desinformación, protección de datos, intimidad, ciberacoso, violencia en las redes y conductas adictivas. Saberes básicos: VCE.2.A.5, A.6, A.7 y A.8.

Segundo trimestre

Unidad 3. Sociedad, democracia y derechos humanos. El diálogo, la argumentación y la resolución pacífica de conflictos; naturaleza y origen de la sociedad; ley, poder, soberanía y justicia; el Estado de derecho y la Constitución española de 1978; la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Estatuto; la memoria democrática; las generaciones de derechos humanos y los derechos de la infancia; asociacionismo, voluntariado y participación democrática; acciones en favor de la paz. Saberes básicos: VCE.2.B.1, B.2, B.3, B.4, B.5 y B.10.

Unidad 4. Igualdad, justicia social y desafíos éticos contemporáneos. Desigualdad económica, pobreza, globalización y comercio justo; el valor social de los impuestos; la igualdad de género y los feminismos; la prevención de la violencia contra niñas y mujeres; la corresponsabilidad; el interculturalismo, la inclusión y el respeto a la diversidad; la bioética, la inteligencia artificial y el transhumanismo. Saberes básicos: VCE.2.B.6, B.7, B.8 y B.9.

Tercer trimestre

Unidad 5. Interdependencia y problemas ecosociales. Interdependencia y ecodependencia entre las formas de vida y el entorno; lo local y lo global; los límites del planeta, el agotamiento de los recursos, la huella ecológica y la emergencia climática. Saberes básicos: VCE.2.C.1 y C.2.

Unidad 6. Ética ambiental y desarrollo sostenible. Planteamientos éticos, científicos y políticos ante los problemas ecosociales; la ética ambiental, la ética de los cuidados y el ecofeminismo; los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la protección de los animales y de la naturaleza; los estilos de vida sostenibles y el consumo responsable. Saberes básicos: VCE.2.C.3, C.4 y C.5.

Los saberes VCE.2.A.1, relativo a la investigación ética y el pensamiento crítico, y VCE.2.B.1, relativo al

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

diálogo y la argumentación, se trabajarán además a lo largo de todo el curso. Los criterios de un mismo bloque podrán evaluarse en ambas unidades cuando las actividades proporcionen evidencias adecuadas.

La temporalización tendrá carácter orientativo y podrá modificarse en función del calendario escolar, el ritmo de aprendizaje, las características de los grupos y las necesidades detectadas. Los cambios podrán afectar a la duración de las unidades, la distribución de los saberes y las actividades, manteniendo los elementos curriculares establecidos y garantizando su desarrollo a lo largo del curso. La programación tendrá carácter flexible; los cambios que se introduzcan responderán a las necesidades de los grupos y quedarán recogidos en su seguimiento.

**6.2 Situaciones de aprendizaje:**

- Autonomía moral y ética en la vida cotidiana
- Ética ambiental y desarrollo sostenible
- Identidad personal y educación emocional
- Igualdad, justicia social y desafíos éticos contemporáneos
- Interdependencia y problemas ecosociales
- Sociedad, democracia y derechos humanos

## 7. Actividades complementarias y extraescolares:

No se programan actividades fuera del aula. Las fechas conmemorativas relacionadas con la materia, como el Día Internacional de los Derechos Humanos, el Día Escolar de la No Violencia y la Paz, el Día Internacional de la Mujer o el Día Mundial del Medio Ambiente, podrán aprovecharse para desarrollar actividades específicas en el aula, como lecturas, debates, pequeñas investigaciones o campañas de sensibilización, cuando el profesorado lo considere oportuno según el grupo y el momento del curso. Estas actividades se coordinarán, cuando corresponda, con las actuaciones del centro.

## 8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

### 8.1. Medidas generales:

- Agrupamientos flexibles.
- Aprendizaje por proyectos.
- Tutoría entre iguales.

### 8.2. Medidas específicas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

### 8.3. Observaciones:

La práctica docente se basará en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. Se ofrecerán instrucciones claras, tareas secuenciadas, modelos de respuesta, esquemas y apoyos visuales, y se combinarán distintas formas de presentar la información y de expresar lo aprendido.

Cuando resulte necesario, se adaptarán los textos, la extensión de las actividades, el formato de las pruebas y los tiempos de realización, manteniendo los criterios de evaluación como referentes. El alumnado con dificultades de comprensión del idioma contará con textos adaptados, glosarios y apoyos visuales.

Se realizará un seguimiento cercano del alumnado con menor implicación o con dificultades para mantener una dinámica de trabajo constante, con tareas breves y estructuradas y refuerzo positivo de sus avances. Para el alumnado con un desempeño elevado se propondrán actividades de ampliación y profundización.

En los trabajos cooperativos se establecerán responsabilidades delimitadas y se favorecerá la ayuda entre compañeros. Las medidas se coordinarán con la tutoría, el equipo docente y el Departamento de Orientación. Cuando exista una adaptación curricular autorizada, la evaluación se ajustará a sus referentes.

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

**9. Descriptores operativos:**

| **Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.** |
|---|
| **Descriptores operativos:** |
| CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal. |
| CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan. |
| CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás. |
| CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral. |

| **Competencia clave: Competencia plurilingüe.** |
|---|
| **Descriptores operativos:** |
| CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo. |
| CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual. |
| CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social. |

| **Competencia clave: Competencia ciudadana.** |
|---|
| **Descriptores operativos:** |
| CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto. |
| CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible. |
| CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios. |
| CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |

| **Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.** |
|---|
| **Descriptores operativos:** |
| CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos. |
| CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés¿), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas. |
| CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y |

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

| |
|---|
| reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos. |
| CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes. |
| CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos. |

| **Competencia clave: Competencia digital.** |
|---|
| **Descriptores operativos:** |
| CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual. |
| CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos. |
| CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red. |
| CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías. |
| CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas. |

| **Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.** |
|---|
| **Descriptores operativos:** |
| CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales. |
| CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento. |
| CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual. |
| CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal. |
| CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación. |

| **Competencia clave: Competencia emprendedora.** |
|---|
| **Descriptores operativos:** |
| CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional. |
| CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, |

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

| |
|---|
| comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor. |
| CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender. |

| **Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.** |
|---|
| **Descriptores operativos:** |
| STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas. |
| STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje. |
| STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible. |
| STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas¿) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos. |
| STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable. |

**10. Competencias específicas:**

| **Denominación** |
|---|
| VCE.2.1.Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada. |
| VCE.2.2.Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común. |
| VCE.2.3.Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles. |
| VCE.2.4.Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza. |

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

**11. Criterios de evaluación:**

| **Competencia específica: VCE.2.1.Inquirir e investigar cuanto se refiere a la identidad humana y a cuestiones éticas relativas al propio proyecto vital, analizando críticamente información fiable y generando una actitud reflexiva al respecto, para promover el autoconocimiento y la elaboración de planteamientos y juicios morales de manera autónoma y razonada.** |
|---|
| **Criterios de evaluación:** |
| VCE.2.1.1.Construir y expresar un concepto ajustado de sí mismo, reconociendo las múltiples dimensiones de su naturaleza y personalidad, así como de la dimensión cívica y moral de la misma, a partir de la investigación y el diálogo en torno a diversas concepciones sobre la naturaleza humana.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.1.2.Identificar, gestionar y comunicar ideas, emociones, afectos y deseos con comprensión y empatía hacia las demás personas, demostrando autoestima y compartiendo un concepto adecuado de lo que deben ser las relaciones con otras personas, incluyendo el ámbito afectivo-sexual.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.1.3.Desarrollar y demostrar autonomía moral a través de la práctica de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos, y el diálogo respetuoso con los demás, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el ejercicio de los derechos individuales, el uso responsable y seguro de las redes, las conductas adictivas y el acoso escolar<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |

| **Competencia específica: VCE.2.2.Actuar e interactuar de acuerdo con normas y valores cívicos y éticos, a partir del reconocimiento fundado de su importancia para regular la vida comunitaria y su aplicación efectiva y justificada en distintos contextos, para promover una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común.** |
|---|
| **Criterios de evaluación:** |
| VCE.2.2.1.Promover y demostrar una convivencia pacífica, respetuosa, democrática y comprometida con el bien común, a partir de la investigación sobre la naturaleza social y política del ser humano y el uso y comprensión crítica de los conceptos de ley, poder, soberanía, justicia, Estado, democracia, memoria democrática, dignidad y derechos Humanos.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.2.2.Fomentar el ejercicio de la ciudadanía activa y democrática a través del conocimiento del movimiento asociativo y la participación respetuosa, dialogante y constructiva en actividades de grupo que impliquen tomar decisiones colectivas, planificar acciones coordinadas y resolver problemas aplicando procedimientos y principios cívicos, éticos y democráticos explícitos.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.2.3.Contribuir a generar un compromiso activo con el bien común a través del análisis y la toma razonada y dialogante de posición en torno a cuestiones éticas de actualidad como la lucha contra la desigualdad y la pobreza, el derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia, así como sobre los fines y límites éticos de la investigación científica.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.2.4.Tomar consciencia de la lucha por una efectiva igualdad de género, y del problema de la violencia y explotación sobre las mujeres, a través del análisis de las diversas olas y corrientes del feminismo y de las medidas de prevención de la desigualdad, la violencia y la discriminación por razón de género y orientación sexual, mostrando igualmente conocimiento de los derechos LGTBIQ+ y reconociendo la necesidad de respetarlos.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.2.5.Contribuir activamente al bienestar social adoptando una posición propia, explícita, informada y éticamente fundamentada, sobre el valor y pertinencia de los derechos humanos, el respeto por la diversidad etnocultural, la consideración de los bienes públicos globales y la percepción del valor social de los impuestos.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.2.6.Contribuir a la consecución de un mundo más justo y pacífico a través del análisis y reconocimiento de la historia democrática de nuestro país y de nuestra Comunidad Autónoma y de las funciones del Estado de derecho y sus instituciones nacionales y autonómicas, los organismos internacionales, las asociaciones civiles y los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, en su empeño por lograr la paz y la seguridad integral, atender a las víctimas de la violencia y promover la solidaridad y cooperación entre las personas y los pueblos.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |

| **Competencia específica: VCE.2.3.Entender la naturaleza interconectada e inter y ecodependiente de las actividades humanas, mediante la identificación y análisis de problemas ecosociales de relevancia, para promover hábitos y actitudes éticamente comprometidos con el logro de formas de vida sostenibles.** |
|---|
| **Criterios de evaluación:** |

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

| |
|---|
| VCE.2.3.1.Describir las relaciones históricas de interconexión, interdependencia y ecodependencia entre nuestras vidas y el entorno a partir del análisis de las causas y consecuencias de los más graves problemas ecosociales que nos afectan tanto a nivel global como a nivel local.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.3.2.Valorar distintos planteamientos científicos, políticos y éticos con los que afrontar la emergencia climática y la crisis medioambiental a través de la exposición y el debate argumental en torno a los mismos.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |
| VCE.2.3.3.Promover estilos de vida éticamente comprometidos con el logro de un desarrollo sostenible, contribuyendo por sí mismo y en su entorno a la prevención de los residuos, la gestión sostenible de los recursos, la movilidad segura, sostenible y saludable, el comercio justo, el consumo responsable, el cuidado del patrimonio natural de Andalucía, el respeto por la diversidad etnocultural, propia de la realizad andaluza, y el cuidado y protección de los animales.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |

| **Competencia específica: VCE.2.4.Mostrar una adecuada estima de sí mismo y del entorno, reconociendo y valorando las emociones y los sentimientos propios y ajenos, para el logro de una actitud empática y cuidadosa con respecto a los demás y a la naturaleza.** |
|---|
| **Criterios de evaluación:** |
| VCE.2.4.1.Desarrollar una actitud de gestión equilibrada de las emociones, de estima y cuidado de sí mismo y de los otros, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y sentimientos, y reconociendo y valorando los de los demás en distintos contextos y en torno a actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.<br>**Método de calificación: Media aritmética.** |

## 12. Sáberes básicos:

| **A. Autoconocimiento y autonomía moral.** |
|---|
| 1. La investigación ética y la resolución de problemas complejos. El pensamiento crítico y filosófico. |
| 2. La naturaleza humana y la identidad personal. Dignidad, libertad y moralidad. |
| 3. La educación de las emociones y los sentimientos. La autoestima personal. La igualdad y el respeto mutuo en las relaciones con otras personas. |
| 4. La educación afectivo-sexual. |
| 5. Deseos y razones. La voluntad y el juicio moral. Autonomía y responsabilidad. |
| 6. La ética como guía de nuestras acciones. La reflexión en torno a lo valioso y los valores: universalismo y pluralismo moral. Normas, las virtudes y los sentimientos morales. Éticas de la felicidad, éticas del deber y éticas de la virtud. |
| 7. El conflicto entre legitimidad y legalidad. La objeción de conciencia. Los derechos individuales y el debate en torno a la libertad de expresión. El Estado de derecho y los valores constitucionales. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. |
| 8. El problema de la desinformación. La protección de datos y el derecho a la intimidad. El ciberacoso y las situaciones de violencia en las redes. Las conductas adictivas. |

| **B. Sociedad, justicia y democracia.** |
|---|
| 1. Las virtudes del diálogo y las normas de argumentación. La resolución pacífica de conflictos. La empatía con los demás. |
| 2. La naturaleza y origen de la sociedad: competencia y cooperación, egoísmo y altruismo. Las estructuras sociales y los grupos de pertenencia. |
| 3. La política: ley, poder, soberanía y justicia. Formas de estado y tipos de gobierno. El Estado de derecho. La Constitución española de 1978 y sus valores como norma fundamental de todos los españoles. La democracia: principios, procedimientos e instituciones. La Comunidad Autónoma de Andalucía, su Estatuto e Instituciones. Blas Infante y el Andalucismo histórico. La memoria democrática. La guerra, el terrorismo de ETA y otras formas de violencia política. |
| 4. Las distintas generaciones de derechos humanos. Su constitución histórica y su relevancia ética. Los derechos de la infancia. |
| 5. Asociacionismo y voluntariado. La ciudadanía y la participación democrática. Los códigos deontológicos. Las éticas aplicadas. |
| 6. La desigualdad económica y la lucha contra la pobreza. Globalización económica y bienes públicos globales. El comercio justo. El derecho al trabajo, la salud, la educación y la justicia. El valor social de los impuestos. |
| 7. La igualdad de género y las diversas olas y corrientes del feminismo. La prevención de la explotación y la violencia contra niñas y mujeres. La corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidados. |
| 8. El interculturalismo. La inclusión social y el respeto por la diversidad y las identidades etnocultural y de género. Los derechos LGTBIQ+. |

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

| |
|---|
| 9. Fines y límites éticos de la investigación científica. La bioética. El desafío de la inteligencia artificial. Las propuestas transhumanistas. |
| 10. Acciones individuales y colectivas en favor de la paz. La contribución del Estado y los organismos internacionales a la paz, la seguridad integral y la cooperación. La atención a las víctimas de la violencia. El derecho internacional y la ciudadanía global. Las fuerzas armadas y la defensa al servicio de la paz. El papel de las ONG y de las ONGD. |

| **C. Sostenibilidad y ética ambiental.** |
|---|
| 1. Interdependencia, interconexión y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno. Lo local y lo global. Consideración crítica de las diversas cosmovisiones sobre la relación humana con la naturaleza. |
| 2. Los límites del planeta y el agotamiento de los recursos. La huella ecológica de las acciones humanas. La emergencia climática. |
| 3. Diversos planteamientos éticos, científicos y políticos en torno a los problemas ecosociales. La ética ambiental. La ética de los cuidados y el ecofeminismo. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El decrecimiento. La economía circular. |
| 4. El compromiso activo con la protección de los animales y el medio ambiente. Los derechos de los animales y de la naturaleza. La perspectiva biocéntrica. |
| 5. Estilos de vida sostenible: la prevención de los residuos y la gestión sostenible de los recursos. La movilidad segura, saludable y sostenible. El consumo responsable. Alimentación y soberanía alimentaria. Comunidades resilientes y en transición. |

Ref.Doc.: InfProDidLomLoe_2023

Cód.Centro: 29012106

Fecha Generación: 17/11/2026 10:47:23

## 13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

| | CC1 | CC2 | CC3 | CC4 | CD1 | CD2 | CD3 | CD4 | CD5 | CE1 | CE2 | CE3 | CCL1 | CCL2 | CCL3 | CCL4 | CCL5 | CCEC1 | CCEC2 | CCEC3 | CCEC4 | STEM1 | STEM2 | STEM3 | STEM4 | STEM5 | CPSAA1 | CPSAA2 | CPSAA3 | CPSAA4 | CPSAA5 | CP1 | CP2 | CP3 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| VCE.2.1 | X | X | X | | | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | |
| VCE.2.2 | X | X | X | X | | | X | | | | | | | | | | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VCE.2.3 | X | X | X | X | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | X | | X | | | | | | |
| VCE.2.4 | X | | X | | | | | | | | | | X | | | | | | | X | | | | | | | X | X | X | | | | | |

| Leyenda competencias clave | |
|---|---|
| **Código** | **Descripción** |
| CC | Competencia ciudadana. |
| CD | Competencia digital. |
| CE | Competencia emprendedora. |
| CCL | Competencia en comunicación lingüística. |
| CCEC | Competencia en conciencia y expresión culturales. |
| STEM | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería. |
| CPSAA | Competencia personal, social y de aprender a aprender. |
| CP | Competencia plurilingüe. |